

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

# **CONVOCATORIA**

# A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-012NCH001-E9-2021

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO,
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS,
RESIDUOS PATOLÓGICOS Y RESIDUOS QUÍMICOS
PELIGROSOS LIQUÍDOS Y SÓLIDOS"

Febrero, 2021



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### **CONVOCATORIA**

El Instituto Nacional de Medicina Genómica, en lo sucesivo "EL INMEGEN" en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción IX, 25 Primer Párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 36 párrafo segundo, 37, 42, 43, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", artículos 35, 39, 51 y 77 del Reglamento de "LA LEY" en adelante "EL REGLAMENTO", así como los demás artículos relacionados o disposiciones relativas aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección de Administración, ubicada en Periférico Sur número 4809. Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México, Teléfono 555350-1939 y de conformidad con la Convocatoria Pública No. IA-012NCH001-E9-2021, convoca a los licitantes que deseen participar y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establece en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "LA LEY", así como en los artículos 49 fracción IX. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a participar en el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos, residuos patológicos y residuos guímicos peligrosos líquidos v sólidos"

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY" este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas será Electrónica, en la cual los licitantes únicamente podrán participar presentando sus propuestas a través del Sistema CompraNet.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### **GLOSARIO**

Para efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL

**CONTRATO** 

Servidor público facultado por el Instituto Nacional de Medicina Genómica que fungirá como responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

**ÁREA CONTRATANTE** 

Conforme a lo dispuesto al artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP; es el área facultada por el Instituto Nacional de Medicina Genómica para realizar procedimientos de contratación a efecto de arrendar o contratar la prestación de servicios que requiere el Instituto.

ÁREA REQUIRENTE:

Conforme a lo dispuesto al artículo 2 fracción II del Reglamento de la LAASSP; es el área facultada por el Instituto Nacional de Medicina Genómica que, solicite o requiera formalmente el arrendamiento o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.

ÁREA TÉCNICA:

Conforme a lo dispuesto al artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP; es el área facultada por el Instituto Nacional de Medicina Genómica como responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones; así como responder las preguntas que realicen los licitantes sobre aspectos técnicos en la junta de aclaraciones; el área técnica, podrá tener también el carácter de área requirente.

**BIENES** 

Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en la presente Convocatoria.

**CONVOCATORIA:** 

Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, describiendo los requisitos de participación.

**COMPRANET:** 

Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios obras públicas y servicios relacionados con las mismas.



# Dirección de Administración

# Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

FIRMA AUTÓGRAFA Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una

persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

FIRMA ELECTRÓNICA: Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo

propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de

éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa (e-firma).

**INMEGEN/INSTITUTO:** El Instituto Nacional de Medicina Genómica.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

**LEY/LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE: La persona ya sea física o moral que participe en cualquier

procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos

tres personas.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a

que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la

Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OIC: El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Medicina

Genómica.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones,

arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

PROPOSICIÓN(ES): Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica

y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

PROVEEDOR(ES): La persona física o moral con quien el INMENGEN celebre el

CONTRATO/PEDIDO.

REGLAMENTO/RLAAS

SP:

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público.

**SERVICIOS:** Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican

en la presente Convocatoria.

SFP: La Secretaría de la Función Pública.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la PROPOSICIÓN del Licitante, cuyo

contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura

de proposiciones.

CREDENCIAL DE

**ELECTOR:** 

Para efectos de la identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral, se entenderá, igualmente la expedida, por el ahora, Instituto

Nacional Electoral.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### I. <u>Datos generales de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.</u>

 a) Actuación de servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", en adelante "El Protocolo".

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Dirección de Administración de "EL INMEGEN", en cumplimiento con lo establecido en "El Protocolo", y sus modificaciones, el cual se encuentra para su consulta en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <a href="https://www.gob.mx/sfp/">https://www.gob.mx/sfp/</a>; informa a los licitantes que deseen participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No IA-012NCH001-E9-2021, para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos peligrosos líquidos y sólidos", que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar "El Protocolo".

Así mismo, se informa a los licitantes que deseen participar en el procedimiento citado al rubro de la presente Convocatoria que:

- Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

   Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
- Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, para lo cual los servidores públicos de "EL INMEGEN", protegerán los datos personales proporcionados atendiendo a los "Lineamientos de Protección de Datos Personales", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005 (Los licitantes que sus datos personales serán tratados de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados).
- Su derecho de presentar queja o denuncia, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto derivado del presente procedimiento de contratación con los servidores públicos de "EL INMEGEN", ante el Órgano Interno de Control en el "EL INMEGEN", ubicado en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, teléfono 5350 1900, extensión 1914; quien conocerá de las quejas o denuncias que se promuevan por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de "EL INMEGEN", de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso d), de "El Protocolo".

### b) Área contratante y requirente.

El área convocante y contratante será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Dirección de Administración de "EL INMEGEN".



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

De modo semejante, tendrán el carácter de área requirente la Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios por conducto del Jefe de Departamento de Servicios Generales, ya que es el área que requiere el servicio a contratar.

### c) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II y 28, fracción I de "LA LEY", el medio que se utilizará para esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas será de manera Electrónica, siendo el carácter del procedimiento para esta Convocatoria Nacional, por lo que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma Electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la (s) junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía los efectos que se señalan en el artículo 27 de "LA LEY".

Se precisa que para esta Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes deberán firmar su propuesta técnica y económica tal y como lo establece la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", numeral 6, punto 6.3 "Envío y firma de proposiciones", misma que podrán descargar en la dirección electrónica <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a>, en el apartado de ayuda para licitantes (https://sites.google.com/site/cnetrupc/).

Los licitantes participantes deberán considerar los requisitos técnicos siguientes:

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet:
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet en donde manifiesten, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, que aceptan que se tendrán por **no presentadas sus proposiciones y demás documentación** requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Conforme al artículo 30 de "LA LEY", la presente Convocatoria se encuentra disponible para



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

su consulta en CompraNet en la siguiente dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx y su obtención es gratuita.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **no se recibirán** proposiciones de forma presencial, ni enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

### d) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica es No. IA-012NCH001-E9-2021.

### e) Ejercicio fiscal de la adquisición / contratación

La contratación abarcará únicamente el ejercicio 2021 por lo que los servicios incluido en el presente procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio 2021.

El presente procedimiento se realizará, **a través de contrato fijo** en los términos de los artículos 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### f) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.

Las proposiciones y anexos deberán presentarse en idioma **español** y cotizarse en moneda nacional.

### g) Disponibilidad presupuestaria.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos peligrosos líquidos y sólidos", se llevará a cabo con autorización presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros adscrita a la Dirección de Administración, mediante memorándum SRF/DP/013/2021 de fecha 28 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Bajo la partida 35801 "Servicio de lavandería, limpieza e higiene".

# h) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de adquisición / contratación.

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y otros requisitos que se precisan los que a continuación se detallan:

### II. Objeto y alcance de la Invitación.

### a) Especificaciones y cantidades de los servicios a contratar.

El objeto de la presente Convocatoria es la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

patológicos y residuos químicos peligrosos líquidos y sólidos del Instituto Nacional de Medicina Genómica" de acuerdo a las especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades que se precisan en el **Anexo I** de la presente Convocatoria.

### b) No existe agrupamiento de partidas.

La adjudicación del servicio objeto de la presente Convocatoria, será por partida única, de acuerdo a las especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades que se precisan en el **Anexo I** de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria, **no se aceptarán opciones**.

### c) Precios máximos de referencia.

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

### d) Normas

Las normas del servicio a contratar se precisan en el Anexo I de esta Convocatoria.

### e) Método para la aplicación de pruebas.

El método de prueba del servicio a contratar se precisa en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

### Pruebas a realizar a los servicios a prestar.

Las pruebas del servicio a contratar se precisan en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

#### f) Cantidades a contratar.

Las cantidades del servicio a contratar se precisan en el Anexo I de esta Convocatoria.

### g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

La presente contratación **NO** estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

### h) Procedimiento de adjudicación.

Los servicios contenidos en el **Anexo I** serán adjudicados por partida única, y cuya propuesta técnica haya resultado solvente y haya resultado la propuesta económica más baja, de acuerdo a la evaluación por binaria que se incluye en la presente convocatoria.

### i) Modelo del contrato y/o pedido.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas se detalla en el **Anexo XII** de la presente convocatoria.

### **Requisitos Generales**



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### 1. Presentación de las propuestas

Para participar en la presente Invitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta Convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de "LA LEY", será motivo de descalificación.

Ninguno de los términos y condiciones señalados tanto en esta convocatoria como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### 2. Lugar de prestación del servicio.

La prestación de los servicios establecidos, deberán realizarse de acuerdo con lo descrito en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

### 3. Vigencia del servicio a contratar

La prestación de los servicios establecidos, deberán realizarse de acuerdo con lo descrito en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

### 4. Garantías

### Garantía de cumplimiento

Derivado del procedimiento de contratación y para efectos del contrato correspondiente, las obligaciones contraídas en el mismo **son divisibles**, por lo que el licitante que sea adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cualquiera de las alternativas siguientes, de acuerdo con el artículo 79 fracción III del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- A. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- B. Fianza otorgada por institución autorizada:
- C. Depósito de dinero constituido ante la tesorería o tesorería de la entidad, según corresponda;
- D. Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada;
- E. Cheque certificado, o de caja expedido a favor de la tesorería o la tesorería de la entidad; según corresponda, o
- F. Cualquier otra que, en su caso, autorice la Tesorería.

La garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice. La garantía de cumplimiento deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en caso de que el proveedor garantice sus obligaciones a través de fianza electrónica, deberá presentar el archivo electrónico o mensaje de datos .xml en medio electrónico o digital (usb o correo electrónico que proporcione la convocante) conforme a lo establecido en el artículo 81 fracción VI del RLAASSP, así como una impresión de la citada garantía en formato .pdf; a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

En los casos anteriores deberá ser a favor del **Instituto Nacional de Medicina Genómica** de acuerdo con lo establecido con el artículo 79 fracción IV del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 49 de la LAASSP, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato sin IVA. La garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice.

### 5. Registros, marcas y otros derechos

El licitante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios al INMEGEN, infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.

### 6. Relaciones Laborales

El licitante que resulte ganador será el único responsable del personal que ocupará con motivo de la prestación del servicio materia de este proceso licitatorio, estará bajo la responsabilidad directa de él y por tanto, en ningún momento se considerará a "EL INMEGEN" como patrón sustituto o solidario, ni al licitante como intermediario, por lo que "EL INMEGEN" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad, obligándose el licitante a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL INMEGEN" con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

Asimismo, se compromete presentar sus informes de cumplimiento en temas patronales.

#### 7. Subcontratación del servicio a contratar.

Los licitantes se obligan a que el servicio, objeto de la Convocatoria **NO** podrá ser subcontratado y serán por cuenta y responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, quien lo entregará de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria.

### 8. Responsabilidad

Los licitantes se obligan a responder por los daños materiales que debido a su inobservancia o negligencia se lleguen a causar a "EL INMEGEN" y por los daños y perjuicios que por dichos conceptos se lleguen a causar a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la prestación del servicio, quedando obligado a resarcir a "EL INMEGEN" de cualquier gasto o costo comprobable que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

### 9. Confidencialidad para la prestación del servicio

Los licitantes se obligan a guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación que se le proporcione y genere con motivo de la prestación del servicio a la cual tenga acceso.

En el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que cause a "EL INMEGEN" por las revelaciones que se llegaren a realizar.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

Asimismo, el licitante ganador se obligará a que en el momento de la terminación del contrato o en cualquier momento que lo solicite "EL INMEGEN", a devolver o entregar todo documento o información que pudiera haber recibido, obtenido o producido como resultado de la entrega de los bienes / prestación del servicio.

### 10. Precios fijos

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

### 11. Verificación de las especificaciones y aceptación del servicio.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de "LA LEY", los licitantes, deberán apegarse a la forma en que la convocante procederá a verificar la entrega del servicio, conforme lo establecido en el anexo I de la Convocatoria, asimismo que manifiesta su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

El área responsable de administrar y supervisar el cumplimiento del contrato específico que se formalice, así como la aceptación, recepción y satisfacción de los servicios objeto de la presente convocatoria, será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

### 12. Conflicto de intereses

Los licitantes deberán garantizar, que el representante legal, ni ninguno de los socios accionistas del licitante participante (la empresa), tienen conflicto de intereses en la contratación del servicio, y que no tienen vinculación académica, de negocios o familiar, ni dentro de sus clientes una persona física o moral, que pudiera representar conflicto de intereses con los licitantes o los servidores públicos que intervienen en la contratación y seguimiento del servicio. Asimismo, que se obliga a dar aviso por escrito a "EL INMEGEN", cuando por cualquier motivo llegare a originarse algún conflicto de interés que pudiera afectar a "EL INMEGEN", por lo que en caso de omitir el aviso en cuestión se podrá dar por terminado de forma anticipada la contratación que le fuere adjudicada.

Se entiende por Conflicto de Interés la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios, de conformidad con el Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### 13. Inscripción o Afiliación al Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS)

Los licitantes deberán estar registrados ante el IMSS, así mismo el licitante ganador deberá garantizar que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social presentando la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el IMSS en sentido positivo, previo a la firma del contrato.

Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.

### 1. Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de "LA LEY", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, "EL INMEGEN" podrá modificar aspectos establecidos en la



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

convocatoria, a más tardar el **séptimo día natural** previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Las modificaciones se difundirán en **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

### 2. Causas para declarar desierta la Invitación.

La invitación se podrá declarar desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de "LA LEY" y 58 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- 2.1. Si no se presenta cuando menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente proposición al acto de presentación y apertura de proposiciones. Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción III del artículo 43 de la Ley, para el caso en que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo
- 2.2. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan la totalidad de los requisitos solicitados en la presente convocatoria o sus anexos, o el precio del servicio ofertado no resulte aceptable.
- 2.3. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- 2.4. Por cualquier otra causa señalada en "LA LEY" o "EL REGLAMENTO".
- 2.5. Si se tiene evidencia de acuerdo entre los licitantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades.

Cuando la Invitación se declare desierta "EL INMEGEN", observará los procedimientos legales que correspondan.

### 3. Suspensión temporal o cancelación de la Invitación.

- 3.1. La Secretaría de la Función Pública podrá suspender temporalmente la invitación por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dicha suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de este por escrito a los involucrados.
- 3.2. Se podrá cancelar la invitación cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

servicios no se realicen conforme a lo establecido en "LA LEY" o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, "EL INMEGEN" reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

- 3.3. La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas responsables que realizan adquisiciones, arrendamientos y servicios en "EL INMEGEN" e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los licitantes que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.
- 3.4. "EL INMEGEN" podrá cancelar la invitación o conceptos incluidos en la misma, en caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

En estos casos se avisará por escrito a través de CompraNet a los licitantes involucrados en la Invitación.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la invitación, se reanudará ésta, previo aviso por escrito a través de CompraNet a todos los involucrados.

Solamente podrán seguir participando las propuestas que no se hubiesen descalificado hasta el momento de la suspensión.

Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria y hasta antes de la firma del contrato.

### 4. Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que deberá presentarse desglosado en la parte económica.

El INMEGEN efectuará la retención del impuesto al valor agregado en los términos de los artículos 1° a y 3° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

### 5. Sanciones.

La Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "EL INMEGEN" aplicarán las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de "LA LEY", así como las referidas en el Título Cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- 5.1 El licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice dos o más contratos que le haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- 5.2 Al proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

dependencias o entidades en un plazo de tres años.

- 5.3 Al proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- 5.4 Los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- 5.5 Las que se encuentren en cualquier de los supuestos del artículo 50 o en el supuesto del antepenúltimo párrafo del artículo 60 de "LA LEY".
- 5.6 Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de "LA LEY".
- 5.7 Aquellas que derivan de faltas u omisiones señaladas en el Título Tercero, Capitulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### 6. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en "LA LEY", su Reglamento y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

### 7. Aclaraciones finales.

Podrán asistir a los actos públicos de la invitación; las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente en los mismos. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en cualquiera de los mismos.

# III. <u>Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.</u>

# a) Reducción de plazos

En la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **NO se llevará cabo a través de la reducción de plazos.** 

### b) Actos.

Los eventos y actos de la presente invitación, se llevarán a cabo de forma electrónica conforme a lo dispuesto en el artículo 26 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sin la presencia de licitantes, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR		
Publicación de la Convocatoria	03 de febrero de 2021	CompraNet		
Visita a las Instalaciones	No	No habrá visita.		
Junta de Aclaraciones	05 de febrero de 2020 12:00 horas			
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de febrero de 2021 12:00 horas	A través de <b>CompraNet</b> (medios electrónicos de comunicación) sin la presencia de licitantes.		
Fallo	12 de febrero de 2021 12:00 horas			
Firma del Contrato	Dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo de la presente Convocatoria.	Periférico Sur 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México		

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "La Ley" y quinto párrafo del artículo 45 de "El Reglamento", a los actos de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### Visita a las instalaciones de "EL INMEGEN".

No habrá visita.

### 2. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Invitación.

Se efectuará la o las juntas de aclaraciones, a través de CompraNet y sin presencia de los licitantes a dicho acto.

### 2.1 Escrito de interés en participar en la Junta de Aclaraciones.

Solamente podrán formular aclaraciones a la Convocatoria los licitantes que lo solicite, para lo cual, los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

CompraNet, en papel membretado firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo X**, junto con sus solicitudes de aclaraciones a la convocante en el término que se establece en este numeral, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante legal, esto de conformidad con el artículo 33 Bis de "**LA LEY**".

Los licitantes deberán presentar su escrito y sus preguntas a través de CompraNet, mediante versión electrónica (formato Word), utilizando y requisitando debidamente para tal efecto el Anexo X de la presente Convocatoria a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones. Las preguntas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora, por resultar extemporáneas, no serán contestadas. Al término de la referida sesión no habrá posibilidad de aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de esta Convocatoria.

La Junta de Aclaraciones será presidida por el servidor público designado quien será asistido por un representante del Área Técnica o Área Requirente de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del Reglamento, la Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante, informaráa los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

No obstante, si las aclaraciones requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad o en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la Convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o las ulteriores.

De conformidad con el artículo 33 de "LA LEY", las modificaciones y aclaraciones que se realicen por la Convocante se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

en el Sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución del servicio solicitado originalmente, adición a otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Al término de la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente, misma que será cargada en CompraNet para su consulta, en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante.

Las modificaciones derivadas del resultado de la Junta de Aclaraciones formarán parte de la presente Convocatoria.

### 3. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

# 3.1 Escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción VI de "LA LEY", los licitantes deberán presentar de forma electrónica, a través de CompraNet, un escrito, en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, en el que expresen su interés en participar en la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad al Anexo XVI "Formato de escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones" de la presente Convocatoria y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguiente:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes al presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica deberán enviar su propuesta y documentación distinta de forma simultánea a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, debiendo concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

Para poder participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica es requisito indispensable, que **cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta Convocatoria**; la omisión de algún requisito o



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

presentación de documentos no apegados a lo indicado, que no afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36, último párrafo de "LA LEY", no será motivo de desechamiento.

Los licitantes al enviar formalmente a la Convocante sus proposiciones técnicas y económicas para el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente Convocatoria y sus anexos y por tanto, los mismos no podrán ser negociados, por lo que los licitantes se obligan a respetarlos y cumplirlos al pie de la letra en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

La proposición se integra por la propuesta técnica Anexo I "Especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades del servicio a contratar", Anexo I-A Formato de Propuesta Técnica, propuesta económica Anexo II Formato de Propuesta Económica) y la documentación distinta a la proposición.

Conforme lo establece el artículo 26, párrafo séptimo de "LA LEY" no se negociará ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, así como de las propuestas que presenten los licitantes.

### 3.2 Requisitos formales de las proposiciones:

- a) Conforme a lo establecido en el artículo 34 de "LA LEY", la entrega de proposiciones del licitante se hará en sobre electrónico cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior, se realizará de forma electrónica a través de CompraNet, en papel membretado y firmadas por representante legal, bajo protesta de decir verdad y debidamente foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de "LA LEY".
- b) Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmadas (firma del representante legal o persona facultada para ello).
- c) Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre electrónico.
- d) Los licitantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, deberán presentar y requisitar el Anexo V Formato de existencia legal y personalidad jurídica de la presente Convocatoria.
- e) Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirán toda clase de notificaciones que resulten del contrato. Mientras no se señale un domicilio distinto, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- f) Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja de cada



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el inciso i) Acreditación de existencia legal de la Sección III "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica" de esta Convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, deberá requisitar íntegramente el **Anexo V.** 

- g) La propuesta técnica se deberá presenta por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en papel membretado del licitante, firmada autógrafamente en la última hoja de la misma, sin tachaduras ni enmendaduras, de acuerdo al formato establecido en el Anexo I-A Formato de Propuesta Técnica de la presente Convocatoria, misma que se integrará con la descripción, condiciones y cantidades que contiene el Anexo I "especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades del servicio a contratar" de ésta Convocatoria.
- h) La propuesta económica deberá ser presentada por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en papel membretado del licitante, firmada autógrafamente en la última hoja de la misma, sin tachaduras ni enmendaduras, de acuerdo al formato establecido en el Anexo II Formato de Propuesta Económica de la presente Convocatoria, en la cual deberá señalarse el precio unitario y total en pesos mexicanos con número y letra, éste último señalando si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación. Los precios permanecerán fijos durante la vigencia el contrato.

### 3.3 Apertura de proposiciones

Una vez verificada en CompraNet la existencia de proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica en términos de lo establecido en el numeral 27 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y activada la pestaña de "Apertura y Evaluación" se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, abriendo todos los archivos que contenga el sobre electrónico, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las propuestas técnicas y económicas presentadas a través de CompraNet deberán elaborarse preferentemente en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos con terminación .doc o .xls. Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes participantes deberán tomar en cuenta el software institucional con el cual se realizará la descarga y apertura de proposiciones según la extensión de cada archivo electrónico que la contenga:



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

EXTENSIÓN PROGRAMA(S) UTILIZADO(S)	
.pdf	Adobe acrobat 9.0 Pro ó Adobe Reader XI en Windows
.doc, .docx, .docm	Microsoft word 2010 en Windows
.xls, .xlsx, .xlsm Microsoft Excel 2010 en Wind	

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; para tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

En el caso de que el sistema de CompraNet se interrumpa, la Convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Se revisarán en forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, la cual se difundirá a través de CompraNet para efectos de su notificación.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido para el fallo.

El análisis de las proposiciones se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en la sección V. Criterios de evaluación y adjudicación de la presente Convocatoria.

### 4. Fallo.

El acto de fallo se llevará a través de CompraNet. De conformidad con el artículo 37 de "LA LEY", en este acto se emitirá el Fallo con el que se dará a conocer por escrito el resultado de la evaluación, así como el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales, las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de Fallo.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 37, penúltimo párrafo de "LA LEY".

En caso de que se declare desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.

Contra la resolución que contenga el Fallo solamente procederá la instancia de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

### 5. Firma del contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de "LA LEY", el licitante ganador, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo, deberá exhibir la documentación de este numeral para la elaboración del contrato, a efecto de proceder a la formalización, misma que se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado la entrega de la documentación en el plazo señalado, por lo que una vez vencido el plazo sin que "EL INMEGEN" cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización de instrumento jurídico respectivo.

El licitante ganador previo a la firma del contrato deberá entregar en original y copia para su cotejo la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

### Para personas morales:

- Acta Constitutiva y sus reformas, en las que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con el objeto social acorde al servicio objeto de la presente Convocatoria.
- Poder Notarial del representante Legal del que se desprenda sus facultades suficientes para comprometer y obligar a su representada al cumplimiento del contrato.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante del domicilio oficial y/o fiscal vigente
- Correo electrónico vigente
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte) y firma del representante Legal vigente.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato específico, el licitante ganador entregue la "Opinión positiva"



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

de encontrase al corriente de sus obligaciones fiscales", emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de emisión del Fallo de la presente Convocatoria, a favor del licitante que resulte adjudicado.

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato, el licitante ganador entregue la "Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, a favor del licitante que resulte adjudicado.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

### Para personas físicas:

- Acta de nacimiento, por medio de la cual acredite su nacionalidad mexicana.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante del domicilio oficial y/o fiscal vigente
- Correo electrónico vigente
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte) y firma del representante Legal vigente.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, así como lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato específico, el licitante ganador entregue la "Opinión positiva de encontrase al corriente de sus obligaciones fiscales", emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de emisión del Fallo de la presente Convocatoria, a favor del licitante que resulte adjudicado.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato, el licitante ganador entregue la "Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con antigüedad no mayor a días naturales, a favor del licitante que resulte adjudicado.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de "LA LEY", en caso de que el interesado no firme el contrato respectivo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, "EL INMEGEN" sin responsabilidad para la misma, deberá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar al participante que haya presentado la siguiente proposición y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% de conformidad con lo asentado en el acta de fallo correspondiente.

### Publicación en tablero informativo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de "LA LEY", las actas de las Juntas de Aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la junta en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de la misma en el tablero informativo ubicado en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el sótano 1, del edificio sede, ubicada en Periférico Sur Número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, por un término no menor de 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la dirección electrónica: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a>, en la sección de Difusión del Anuncio al Público en General de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes participantes en el acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma para efectos de su notificación.

### c) Proposiciones a través del servicio postal o mensajería

No se recibirán proposiciones de forma presencial ni enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

### d) Vigencia de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica hasta su conclusión.

### e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

No resulta aplicable para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

### f) Presentación de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

# g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de anexos genéricos, la documentación distinta a la que conforman las propuestas



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.

### h) Revisión preliminar de documentación.

No se efectuará revisión preliminar de documentación.

### i) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar por escrito de forma electrónica, a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo V** formato de "Existencia legal y personalidad Jurídica" el cual aplica para personas físicas y morales. **Anexando copia simple de Acta Constitutiva**, **Acta de nacimiento (según sea el caso) e Identificación oficial por ambos lados.** 

# j) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos del artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al tratarse de un procedimiento de contratación por medio electrónico con fundamento en el artículo 26 BIS fracción II del mismo ordenamiento legal, no se realizará la rúbrica de las proposiciones almacenadas en el sistema CompraNet; por lo cual se realizará la comprobación de la descarga de anexos, a través del sistema CompraNet y se verificará con la impresión de pantalla de este, el cual formará parte integrante del acta correspondiente.

### k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

Las indicaciones relativas al fallo se establecen en el numeral 3 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria

Asimismo, las indicaciones relativas a la firma del contrato se establecen en el numeral 5 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

### IV. <u>Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.</u>

a) Conforme a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

No	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento por afectar la solvencia	Consideraciones para no desechar la proposición
1		alguno de los documentos	



	liquidos y so	<i>J</i> S		
No	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento por afectar la solvencia	Consideraciones para no desechar la proposición	
2	Deberán cumplir con los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos dentro de la presente convocatoria. Obligatorio.	La falta de manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI, será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad, afecta la solvencia de la propuesta.		
3	Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	No se desechará la propuesta por falta de folio, el licitante será responsable de la información que no mantenga continuidad.		
4	Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI y al Anexo I. Obligatorio	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI y al Anexo I.		
5	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE, cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI y al Anexo I. Obligatorio	La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI y al Anexo I. Así mismo se considerarán las causas expresas de desechamiento establecidas en cada documento o que formen parte de la descripción o anexo.		
6	Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO I de la CONVOCATORIA, así como en sus anexos adicionales.  Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO I, la propuesta económica y las	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.  Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO I, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.		



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

No	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento por afectar la solvencia	Consideraciones para no desechar la proposición
	modificaciones derivadas de las junta de aclaraciones. Se incluye dentro de estas, los requisitos que involucren documentos adicionales en el anexo I, aun cuando no se contemplen en la Sección VI.  Obligatorios.		
7	Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Deberá cotizarse en pesos mexicanos y deberá contener la manifestación de precios fijos  Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO I y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.  Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.  Obligatorios.	Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.  Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO I y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.  Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
8	Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% de los SERVICIOS requeridos. <b>Obligatorio</b> ,	Si no se ofertan la totalidad de los servicios requeridos será motivo de desechamiento, afecta la solvencia de la	
		propuesta.	

### b) Causas de desechamiento de las propuestas

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción XV de "LA LEY", se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, que afecten la solvencia de la proposición.
- La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios. También se considerará como no presentado algún documento sí se encuentra incompleto y/o ilegible. Excepto aquellos documentos obligatorios que señalen expresamente no ser motivo de desechamiento.
- 3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en la presente Convocatoria quedarán desechadas.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

- 4. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la propuesta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
- Se desecharán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 6. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitado en la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
- 7. Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- 8. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 9. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- 10. Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.
- 11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "LA LEY".
- 12. Cuando el licitante no acepte la corrección que realice la Convocante en caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes presentados por el licitante en su proposición.
- 13. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
- 14. Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
- 15. Por cualquier otra violación a las disposiciones de "LA LEY", "EL REGLAMENTO" u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.
- 16. En caso de presentar propuesta conjunta, sí no se presenta el convenio o el convenio de propuesta conjunta no cumple con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.
- 17. Que el licitante sea de nacionalidad extranjera.
- 18. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

De conformidad con el artículo 56 de "LA LEY", las proposiciones desechadas durante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

### V. Criterios de evaluación v adjudicación.

#### 5.1. Evaluación.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la INVITACIÓN, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES. La Convocatoria establece expresamente que se trata de requisitos cuyo propósito sea facilitar la presentación de las proposiciones. En caso de que no se establezca expresamente esta situación, se considera que los requisitos son de cumplimiento obligatorio y que la falta de presentación de los mismos dará lugar al desechamiento de las propuestas.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, que su propuesta sea aceptable y conveniente y haya sido la propuesta económica más baja.

Para los casos previstos en el penúltimo párrafo del Artículo 36 Bis de la LEY y 54 de su Reglamento, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y mediana empresa.

### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONTRATANTE llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA TÉCNICA para que lleven a cabo la revisión cualitativa de los documentos técnicos, conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnico, el cual deberá especificar la partida y las causas



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

sobre el desechamiento de aquella partida que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área técnica.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece

El criterio de evaluación será el: BINARIO

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%.

De conformidad con el artículo 36 Bis, fracción II, de la LEY, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

Para el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, se atenderá lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es no aceptable, durante la evaluación económica se aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado.
- Cuando se consideren como referencia los precios de las propuestas presentadas en la INVITACIÓN, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio.

Aquellas propuestas que resulten superior en un diez por ciento al ofertado, respecto de las cantidades resultantes en cualquiera de las fracciones anteriores serán considerados como no aceptable.

### 5.2. Criterios de desempate

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y artículo 54 de su Reglamento, se deberá adjudicar al contrato específico bajo los siguientes términos:



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

- En caso de que dos o más proposiciones empaten en la proposición económica en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- De persistir el empate en las proposiciones económicas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se celebre en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los participantes en el sorteo y por los servidores públicos que intervengan en el acto.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

# VI. <u>Documentos y datos que deberán presentar los licitantes.</u>

# DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA / LEGAL Y ADMINISTRATIVA

NO.	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPOSICION	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARTICULARIDAD	NÚMERO DE ANEXO DE LA SECCIÓN VIII
	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA	PROPUESTA TÉCNICA Y	/ ECONÓMICA	
D-1	ESCRITO DE "FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES". EL LICITANTE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR POR SI O POR SU REPRESENTADA.  FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.	OBLIGATORIO	χVI
D-2	ESCRITO DE "ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA", EN EL CUAL MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO;  EN CASO DE SER PERSONA MORAL DEBERÁ PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA Y CADA UNA DE SUS REFORMAS,  PARA LAS PERSONAS FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO,  EN AMBOS CASOS DEBERÁN PRESENTAR RFC E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (EL DOMICILIO QUE PROPORCIONEN LOS LICITANTES DEBERÁ SER AQUEL EN EL QUE SE ENCUENTRAN SUS OFICINAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, EN CASO DE QUE NO SEA EN EL DOMICILIO FISCAL). FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO. 5. QUE INTEGRE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.	OBLIGATORIO	V
D-3	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL,	OBLIGATORIO	IV



	• •			
	FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.		
D-4	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INMEGEN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.  FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.	OBLIGATORIO	VI
D-5	ESCRITO ORIGINAL EN QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO; ADICIONALMENTE, EN SU CASO DE CONTAR CON ÉL DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EL CUAL SERVIRÁ PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.  FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.	OBLIGATORIO	XIII
D-6	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, QUE SU EMPRESA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS CON DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL.  FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA	OBLIGATORIO	IX



	liquidos y solidos			
		DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO. 5. QUE SE COMPRUEBE QUE LA PERSONA ES DE NACIONAL MEXICANA.		
D-7	EN SU CASO COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN O BIEN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU CARÁCTER DE SER MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYME'S).  FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.  NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.	NO OBLIGATORIO	ΧI
D-8	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE SI ENTREGA O NO, INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. EN CASO AFIRMATIVO, DEBERÁ SEÑALAR LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, ASÍ COMO EL MOTIVO DE SU CLASIFICACIÓN.  FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.  NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO. 5. QUE ESTABLEZCA LA INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA Y COMERCIAL/RESERVADA.	NO OBLIGATORIO	VII
D-9	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.  FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.  4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS	OBLIGATORIO	VIII



		ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.		
D-10	"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011. FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.	OBLIGATORIO	XIV
D-11	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO <b>POSITIVO</b> .	1. QUE PRESENTE EL DOCUMENTO. 2. OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA "SAT". 3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.	OBLIGATORIO	xv
D-12	MODELO DE CONTRATO, RUBRICADO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LA CONTENGA Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL.  PARA ACREDITAR ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR EL MODELO DE CONTRATO RUBRICADO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO SE ENTENDERÁ POR NO ATENDIDO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	1. QUE PRESENTE EL MODELO DE CONTRATO. 2. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 3. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.	OBLIGATORIO	XII
D-13	LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA "CONVOCATORIA", A EFECTO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.  PARA ACREDITAR ESTE INCISO, EL ESCRITO DEBERÁ DE CONTENER TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, DE LO CONTRARIO SE ENTENDERÁ POR NO ATENDIDO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	NO APLICA	NO OBLIGATORIO	XVII
	DOCUMENTACIÓN CORRESPON	DIENTE A LA PROPUES	TA TECNICA	
PT-1	"DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS" FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LA CONTENGA, <b>ANEXO I Y ANEXO I-</b>	QUE PRESENTE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO A OFERTAR.     QUE CUENTE CON TODA LA INFORMACIÓN	OBLIGATORIO	ANEXO I Y ANEXO 1-A



	A. FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	SEÑALADA EN EL ANEXO I. 3. QUE CUENTE CON FIRMA		
		AUTOGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.		
PT-2	MANIFIESTO DE QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I, DESCRIBIENDO CADA UNA DE LAS NORMAS REQUERIDAS CONFORME AL FORMATO DE ANEXO III. FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	1. QUE PRESENTE EL MANIFIESTO. 2. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 3. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO. 4. QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE LAS NORMAS REQUERIDAS EN EL ANEXO I PARA LA PARTIDA QUE OFERTE.	OBLIGATORIO	III
PT-3	CURRÍCULUM DEL LICITANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, DONDE SE INCLUYA UN INFORME DETALLADO, RELATIVO A LOS SERVICIOS QUE PRESTA EN OTRAS INSTITUCIONES, ASÍ COMO SU CAPACIDAD PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, INCLUYENDO EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS, ASÍ COMO REFERENCIAS COMPROBABLES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES DE LA MISMA O MAYOR MAGNITUD AL SOLICITADO, DEBERÁ COMPROBAR EXPERIENCIA EN AL MENOS UN AÑO CON LOS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA O MAYOR MAGNITUD AL SOLICITADO.  EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN QUE CORROBORE PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.  EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR RELACIÓN QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN POR CADA CONTRATO QUE PRESENTE:  NOMBRE DE LA CONTRATANTE.  DATOS VIGENTES DE LOCALIZACIÓN DEL LICITANTE TELÉFONO Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN.  DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	1. SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO SE ENCUENTRE FIRMADO DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.  2. SE VERIFICARÁ QUE CONTENGA EL INFORME DETALLADO DONDE SE INCLUYA LOS SERVICIOS QUE PRESTA EN OTRAS INSTITUCIONES, INFORMANDO EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS Y REFERENCIAS COMPROBABLES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES O DE MAYOR MAGNITUD AL SOLICITADO.  3. SE VERIFICARÁ QUE PRESENTE COPIA SIMPLE DE CONTRATOS O FACTURAS, Y QUE LAS MISMAS COMPRUEBEN TENER EXPERIENCIA EN PRESTACIÓN DE AL MENOS UN AÑO.	OBLIGATORIO	SIN FORMATO DE ANEXO



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

	IMPORTE TOTAL.			
PT-4	FECHAS PREVISTAS DE INICIO Y TERMINACIÓN.  DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DE "LA LEY", LOS LICITANTES PODRÁN ACREDITAR QUE AL MENOS EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE SU PLANTA DE EMPLEADOS SONPERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:  ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, PRESENTADO DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET FIRMADO POR EL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DE AL MENOS 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA DE EMPLEADOS, A LA CUAL DEBERÁ ANEXAR:  RELACIÓN DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 6 MESES, COMPUTADA HASTA LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  AVISO DE ALTA Y CONSTANCIA QUE INDIQUE QUE LOS TRABAJADORES ESTÁN INSCRITOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO CONTENGA LO SOLICITADO.      SE VERIFICARÁ QUE PRESENTE LAS COPIAS SOLICITADAS.	NO OBLIGATORIO	SIN FORMATO DE ANEXO
PT-5	EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DE "LA LEY"	1. SE VERIFICARÁ QUE PRESENTE EL DOCUMENTO. 2. SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO CORRESPONDA A LO SOLICITADO.	NO OBLIGATORIO	SIN FORMATO DE ANEXO
PT-6	COPIA DE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA LOS RESIDUOS QUE SE RECOLECTARÁN.	1. SE VERIFICARÁ QUE PRESENTE EL DOCUMENTO.  2. SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO CORRESPONDA A LO SOLICITADO.  3. SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO SEA EMITIDO POR LA AUTORIDAD SOLICITADA.	OBLIGATORIO	SIN FORMATO DE ANEXO
PT-7	COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.	1. SE VERIFICARÁ QUE PRESENTE EL DOCUMENTO.  2. SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO CORRESPONDA A LO SOLICITADO.  3. SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO SEA EMITIDO	OBLIGATORIO	SIN FORMATO DE ANEXO



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

	<u> </u>	ilquidos y solidos		
		POR LA AUTORIDAD SOLICITADA.		
PT-8	DE LAS AUTORIZACIONES.	SE VERIFICARÁ QUE PRESENTE EL DOCUMENTO.      SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO CORRESPONDA A LO SOLICITADO.      SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO SEA EMITIDO POR LA AUTORIDAD SOLICITADA.	OBLIGATORIO	SIN FORMATO DE ANEXO
	DOCUMENTACIÓN CORRESPOND	IENTE A LA PROPUESTA ECC	ONÓMICA	
PE-1	"PROPUESTA ECONÓMICA" FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.  LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS, DESGLOSANDO EL IVA.  LOS IMPORTES DEBERÁN ELABORARSE A: 2 (DOS) DECIMALES.  SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS Y SE VERIFICARÁ LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LAS PROPUESTAS; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.	1. QUE PRESENTE EL DOCUMENTO. 2. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 3. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO. 4. QUE EL DOCUMENTO INCLUYA LOS SERVICIOS OFERTADOS, PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS, DESGLOSANDO IVA. 5. QUE LA PROPUESTA SE ELABORE A DOS DECIMALES.	OBLIGATORIO	II
PE-2	MANIFIESTO FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, DONDE ACEPTE QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS SON FIJOS Y LO SERÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	1. QUE PRESENTE EL DOCUMENTO CON LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA. 2. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.	OBLIGATORIO	SIN FORMATO DE ANEXO



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### VII. Domicilio para presentar inconformidades.

El licitante podrá presentar su inconformidad al proceso licitatorio ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control de la convocante, ubicado en la planta baja del edificio sede, ubicada en Periférico Sur Número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, o bien en la dirección electrónica de CompraNet <a href="www.compranet.hacienda.gob.mx">www.compranet.hacienda.gob.mx</a>, quienes conocerán de estas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes en términos del artículo 65 de "LA LEY" en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaria de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

# VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones).

Anexo I	Especificaciones técnicas el cual deberá contener descripción, condiciones y
	cantidades del servicio solicitado, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta
	para la elaboración de su Proposición.

de Propuesta I	l ecnica.
(	de Propuesta

Anexo II	Formato de propuesta económica.	
WIIEVO II	i ulliato de biobuesta ecolidilica.	

**Anexo III** Formato de manifiesto de cumplimiento de normas.

**Anexo IV** Formato de carta del artículo 50 y 60 de "LA LEY".

**Anexo V** Formato de escrito de existencia legal y personalidad jurídica.

**Anexo VI** Declaración de integridad del licitante.

**Anexo VII** Formato de manifiesto de entrega de información con el carácter de reservada o confidencial.

Anexo VIII Formato de manifiesto de no conflicto de interés.

**Anexo IX** Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante.

**Anexo X** Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

Anexo XI Formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES.

**Anexo XII** Modelo de contrato y/o pedido.

**Anexo XIII** Formato de manifiesto de domicilio y correo electrónico.

Anexo XIV Formato de Manifiesto de aceptación por el que se establecen las disposiciones

que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información

pública gubernamental denominado CompraNet.

**Anexo XV** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Anexo XVI Formato de escrito para participar en el acto de presentación y apertura de

proposiciones.

Anexo XVII Formato de lista de verificación de documentos.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### Anexo I

(Hoja membretada del licitante)

Especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades del servicio a contratar



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### **ANEXO TÉCNICO**

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, RESIDUOS PATOLÓGICOS Y RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS"

### I. OBJETIVO/JUSTIFICACIÓN.

EN VIRTUD DE QUE LAS ACTIVIDADES DE "EL INMEGEN", SE DESARROLLAN EN EL CAMPO DE LA MEDICINA GENÓMICA, LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA VINCULACIÓN CON LA INDUSTRIA PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE BASE GENÓMICA, Y QUE DERIVADO DE ELLO AL REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CLÍNICAS, EPIDEMIOLÓGICAS, EXPERIMENTALES, DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y BÁSICAS EN LAS ÁREAS DE SU ESPECIALIDAD, PARA LA COMPRENSIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES ,"EL INMEGEN" GENERA DESECHOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS ALTAMENTE INFECCIOSOS, POR LO QUE RESULTA NECESARIO ESTABLECER UN MECANISMO DE MANEJO, RETIRO, TRASLADO Y DESTINO FINAL DE DICHOS DESECHOS, A EFECTO DE GARANTIZAR LA SALUBRIDAD DE LAS PERSONAS COMO DEL MEDIO AMBIENTE, POR TAL MOTIVO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 151 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA) QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, RESIDUOS PATOLÓGICOS Y RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS, CORRESPONDE A QUIEN LOS GENERA. EN EL CASO DE QUE SE CONTRATE LOS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, RESIDUOS PATOLÓGICOS Y RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS CON PROVEEDORES AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LOS RESIDUOS SEAN ENTREGADOS A DICHOS PROVEEDORES, LA RESPONSABILIDAD POR LAS OPERACIONES SERÁ DE ÉSTOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD QUE, EN SU CASO, TENGA QUIEN LOS GENERÓ".

EL OBJETIVO DE LA CONTRATACION ES CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR QUE REALICE LA RECOLECCION INTERNA Y EXTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS QUE GENERE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA QUE CUENTE CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA DE LA CLASIFICACION, RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

### II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

1.- LA RECOLECCIÓN "INTERNA" DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI), Y RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, LÍQUIDOS Y SÓLIDOS (RQP), SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS **LUNES Y VIERNES** DE CADA SEMANA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00; POR LO QUE EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" ACUDIRÁ A CADA UNO DE LOS LABORATORIOS DE "EL INMEGEN" CON EL EQUIPO DE PROTECCION Y EQUIPAMIENTO NECESARIO, A REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS PARA SU DEPÓSITO EN ÁREAS ASIGNADAS.

EL MÉTODO DE RECOLECCIÓN INTERNA SERÁ SUPERVISADO POR EL DR. JUAN PABLO REYES GRAJEDA, INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "D", O POR EL PERSONAL DE LABORATORIO QUE CORRESPONDA QUIEN FIRMARÁ LA BITACORA INTERNA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.

LA RECOLECCION "EXTERNA" SE REALIZARA LOS DIAS LUNES Y VIERNES DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO.

- 2.-CUANDO POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE REQUIERA ALGUNA RECOLECCIÓN EXTRAORDINARIA O FUERA DE LAS FECHAS SEÑALADAS "EL INMEGEN" PODRÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO SOLICITAR EL SERVICIO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, INCLUYENDO LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS.
- 3.-CLASIFICACIÓN GENERAL: LOS RESIDUOS QUÍMICOS USADOS EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN DE "EL INMEGEN" DE CONTENIDO DESCONOCIDO, EN ESTADO SÓLIDO Y LÍQUIDO, ESTOS SE ENTREGARÁN POR SEPARADO.
- 4.-EL PESAJE SE REALIZARÁ A PIE DE CAMIÓN PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA BASCULA

PORTATIL DEBIDAMENTE CALIBRADA, ANOTANDO EN EL MANIFIESTO EL PESO DEL MATERIAL RETIRADO, ENTREGANDO LA COPIA CORRESPONDIENTE AL PERSONAL DE "EL INMEGEN", ENTREGANDO POSTERIORMENTE Y A LA BREVEDAD POSIBLE EL MANIFIESTO ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADO.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

5.-EMPAQUE: LOS RESIDUOS PELIGROSOS, QUÍMICOS LÍQUIDOS DEBERÁN ESTAR CONTENIDOS EN TAMBOS CERRADOS CON TAPÓN, LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEBERÁN ESTAR CONTENIDOS EN TAMBOS ABIERTOS CON TAPA, ARO Y TORNILLO, PROVISTOS DE UNA BOLSA DE POLIETILENO PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS, AMBOS HERMÉTICAMENTE CERRADOS Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.

### RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSO (RPBI),

TABLA 1.

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA
RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS	KILOGRAMO.

### RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE LOS RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS (RQP)

RESIDUOS PELIGROSOS	UNIDAD
RESIDUOS QUÍMICOS USADOS EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE CONTENIDO DESCONOCIDOS EN ESTADO LÍQUIDO	LITRO
RESIDUOS QUÍMICOS USADOS EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE CONTENIDO DESCONOCIDOS EN ESTADO SÓLIDO	KILOGRAMO

6.-EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A "EL INMEGEN" MINIMO 5 CONTENEDORES DE 240 LITROS CON RUEDAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIOS Y SANITIZADOS LO CUALES DEBERAN CAMBIAR EN CADA RECOLECCION EXTERNA, SIN CARGO ADICIONAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, EN CASO DE CUALQUIER DEFECTO DE LOS CONTENEDORES ESTOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS.

7.-"EL INMEGEN" PARA EL MEJOR MANEJO DE LOS RPBIS CUENTA CON CINCO CONTENEDORES DE 120 LTS. DE CAPACIDAD CON RUEDAS Y TAPA HERMÉTICA Y 10 CONTENEDORES DE 240 LITROS CON RUEDAS Y TAPA HERMÉTICA LOS CONTENEDORES DEBERAN SER LAVADOS Y SANITIZADOS POR "EL PROVEEDOR" SEMANALMENTE EN CADA RECOLECCIÓN, AL TÉRMINO DEL CONTRATO TODOS LOS CONTENEDORES SERÁN DEVUELTOS, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE FUERON ENTREGADOS, EN EL CASO DE QUE ALGUNO DE DICHOS CONTENEDORES SUFRA ALGÚN PERCANCE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONERLO CON UNO NUEVO, DEBIENDO REPORTAR TAL SITUACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE "EL INMEGEN" DE MANERA INMEDIATA.

8.-. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS VIGENTES A LO LARGO DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) Y DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, LA CUAL SERÁ REVISADA POR PERSONAL DESIGNADO POR "EL INMEGEN" PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTA DOCUMENTACIÓN O QUE NO CUMPLA CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE SERVICIO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INMEGEN", DEBIENDO "EL PROVEEDOR" RESPONDER POR CUALQUIER DAÑO O SANCIÓN QUE HAYA CAUSADO A "EL INMEGEN" POR ESTA FALTA.

9.-EL PERSONAL OPERATIVO (RECOLECCIÓN **INTERNA**) DE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ACREDITAR ESTAR CAPACITADO PARA REALIZAR EL RETIRO Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MOSTRANDO LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES LABORALES VIGENTES, AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

EL PERSONAL OPERATIVO (RECOLECCIÓN **EXTERNA**) DE "**EL PROVEEDOR**" CONSTARÁ DE UN CHOFER Y UN AYUDANTE COMO MÍNIMO, LOS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTAR CAPACITADOS PARA REALIZAR EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MOSTRANDO LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO VIGENTES, TANTO DEL INSTRUCTOR COMO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

10.-LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS DEBERÁN SER DE CAJA SECA CERRADA, CON SISTEMA DE CAPTACIÓN DE ESCURRIMIENTOS, CON SISTEMA MECANIZADO DE CARGA Y DESCARGA Y CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA EL CASO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, DEBIENDO CONTAR CON LAS SEÑALIZACIONES DE ACUERDO CON LA CLASE DE RIESGO COMO LO SEÑALA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CONTAR CON LA AUTORIZACION PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA SEMARNAT DE IGUAL FORMA DEBERÁN ESTAR ROTULADOS CON EL NUMERO ECONOMICO Y DE LA EMPRESA PARA SU FACIL IDENTIFICACIÓN.

"EL PROVEEDOR" RECOLECTARÁ LOS SIGUIENTES TIPOS DE RESIDUOS:



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

- RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.
- RESIDUOS PATOLOGICOS
- EQUIPO, MATERIAL Y OBJETOS DERIVADOS DE LAS INVESTIGACIONES.
- EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DESECHABLES UTILIZADOS PARA LAS INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS.
- OBJETOS PUNZOCORTANTES.
- RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS
- RECIPIENTES, DISPOSITIVOS, MATERIALES Y OBJETOS QUE ESTUVIERON EN CONTACTO CON LOS QUÍMICOS.
- RESIDUOS DE SANGRE
- CULTIVOS Y CEPAS
- RESIDUOS NO ANATOMICOS

### RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO

INDEPENDIENTEMENTE DE LO INDICADO EN EL PRESENTE ANEXO, LA RECOLECCIÓN Y EL TRANSPORTE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES Y PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICO-INFECCIOSOS SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DICHO TRANSPORTE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON EL PUNTO RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LA NORMA MEXICANA MULTIREFERIDA.

### **TRATAMIENTO**

LOS RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICO-INFECCIOSOS DEBEN SER TRATADOS POR MÉTODOS FÍSICOS Y/O QUÍMICOS, QUE GARANTICEN LA ELIMINACIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DEBEN HACERSE IRRECONOCIBLES PARA SU DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS AUTORIZADOS, SIENDO ÚNICA Y ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", LA EJECUCIÓN TOTAL DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.

LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO QUE APLIQUEN TANTO A ESTABLECIMIENTOS GENERADORES COMO PRESTADORES DE SERVICIOS DENTRO O FUERA DE LA INSTALACIÓN DEL GENERADOR, REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SIN PERJUICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE COMPETAN A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

### PROGRAMA DE CONTINGENCIAS

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ELABORAR UN PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIAS, EN EL MES DE ABRIL, EN CASO DE DERRAMES, FUGAS O ACCIDENTES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE ESTOS RESIDUOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR UN PROYECTO PARA SER EVALUADO Y POSTERIORMENTE MODIFICADO Y ACEPTADO, POR EL DR. JUAN PABLO REYES GRAJEDA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD, EN EL INMEGEN.

### III. Lugar, condiciones de entrega y vigencia

LOS SERVICIO DE RECOLECCION INTERNA SE REALIZARAN EN LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA UBICADO EN PERIFERICO SUR 4809 COLONIA ARENAL TEPEPAN C.P. 14610 ALCALDIA TLALPAN EN LA CIUDAD DE MEXICO.

EL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DEL 12 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

### **CUADRO 1**

CALENDARIO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN "EXTERNA", TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS. LA RECOLECCIÓN SERÁ DE 09:00 A 13:00 HORAS.

MES	RPBI FECHAS DE RECOLECCION	NUMERO DE RECOLECCIONES	RQP FECHAS DE RECOLECCION	NUMERO DE RECOLECCIONES
FERREDO	10.15.10.00.00	RPBI		RQP
FEBRERO	12,15,19,22,26	5	25	1
MARZO	1,5,8,12,15,19,22,26,29	9		
ABRIL	2,5,9,12,16,19,23,26,30	9	29	1
MAYO	3,7,10,14,17,21,24,28,31	9		
JUNIO	4,7,11,14,18,21,25,28	8	24	1
JULIO	7,14,21,28	4		
AGOSTO	4,11,18,25	4	26	1
SEPTIEMBRE	1,8,15,22,29	5		
OCTUBRE	6,13,20,27	4	28	1



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

NOVIEMBRE	3,10,17,24	4		
DICIEMBRE	1,8,15,22,29	5	30	1
		66		6

### COSTO DEL SERVICIO.

SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	EL COSTO DEBE SER INTEGRAL CON IVA INCLUIDO
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO	SERVICIOS ORDINARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RPBI.	66 SERVICIOS	DEBE CUBRIR DE CERO A 350 KILOS POR RECOLECCION
INFECCIOSOS Y QUÍMICOS PELIGROSOS PARA EL INMEGEN	SERVICIO ORDINARIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RQP.	6 SERVICIOS	DEBE CUBRIR DE CERO A 200 KILOS

DE FEBRERO A JUNIO LA RECOLECCION INTERNA Y EXTERNA DE RPBI SE REALIZARA 2 VECES POR SEMANA LOS DIAS LUNES Y VIERNES.

DE JULIO A DICIEMBRE LA RECOLECCION INTERNA Y EXTERNA DE RPBI SERA 1 VEZ POR SEMANA LOS DIAS MIERCOLES

DE LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS RQP SE REALIZARAN UNA VEZ DE FORMA BIMESTRAL LOS DIAS INDICADOS EN EL CUADRO 1

LA COTIZACIÓN DEBERA TENER VIGENCIA DE UN MES.

### **INSUMOS**

No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	BOTE CONTENEDOR PARA RESIDUOS PUNZOCORTANTES BIOLOGICO	800 PIEZAS
	INFECCIOSOS CAPACIDAD DE 7.5 LITROS COLOR ROJO	
2	BOLSA ROJA PARA RPBI 110 X 120 CMS	1800 PIEZAS

LOS MATERIALES ANTES SEÑALADOS SERÁN SUMINISTRADOS EN UNA SOLA EXHIBICION EN EL MES DE **FEBRERO DE 2021**, EN LAS DIMENSIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS, SIN COSTO ADICIONAL, YA QUE DICHOS INSUMOS ESTÁN INCLUIDOS EN EL PRECIO, POR EL SERVICIO QUE PRESTARÁ "EL PROVEEDOR" SEMANALMENTE, LA SOLICITUD SE HACE DIRECTAMENTE CON "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" DEBERA INCLUIR PARA EL COSTO TOTAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO.

LOS INSUMOS DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA.

### IV. Normas

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS LEGALES Y ACTIVIDADES:

a) AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES VIGENTE PARA LOS RESIDUOS QUE SE RECOLECTARÁN, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

- b) AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.
- c) EL PERSONAL OPERATIVO TANTO DE RECOLECCIÓN INTERNA COMO EXTERNA DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO DE SEGURIDAD COMO MÍNIMO: (CUBRE BOCAS, LENTES DE PROTECCIÓN, GUANTES DE LÁTEX Y DE CARNAZA, BOTAS INDUSTRIALES, ROPA DE ALGODÓN Y UNIFORMES, IDENTIFICADOS CON EL LOGOTIPO DE "EL PROVEEDOR" E IDENTIFICACIÓN INVIOLABLE QUE LOS ACREDITEN COMO PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", MISMO QUE DEBERÁ PORTAR EN TODO MOMENTO DE MANERA VISIBLE.
- d) LA UNIDAD DE TRANSPORTE EQUIPADA PARA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS (CAJA SECA CERRADA, CON SISTEMA DE CAPTACIÓN DE ESCURRIMIENTOS, CON SISTEMA MECANIZADO DE CARGA Y DESCARGA Y CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA EL CASO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y DE LAS SEÑALIZACIONES DE ACUERDO CON LA CLASE DE RIESGO COMO LO SEÑALA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- e) PARA EL CASO DE RESIDUOS DE ORDEN BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, SE DEBERÁN DE INTERCAMBIAR LOS CONTENEDORES LLENOS POR VACÍOS, ESTOS ÚLTIMOS DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE LIMPIOS Y DESINFECTADOS.
- f) SE DEBERÁ SUMINISTRAR EL FORMATO DE MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN. LOS MANIFIESTOS ORIGINALES DEBERÁN SER ENTREGADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XIV Y 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- g) PARA EL CASO DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ SUMINISTRAR LOS TAMBOS MENCIONADOS EN BUEN ESTADO PARA ALMACENAR Y ENVASAR LOS RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS PELIGROSOS LOS CUALES SE DEBERÁN DE CAMBIAR UNA VEZ QUE ESTOS SE ENCUENTREN DAÑADOS. ESTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y ETIQUETADOS. DEBERÁN SUMINISTRARSE EN LA CANTIDAD, LUGAR Y SITIO QUE SEÑALE "**EL INMEGEN**".
- h) DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO VIGENTE POR ESCRITO CON LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL A LA QUE SE ENTREGARÁN LOS RESIDUOS RECOLECTADOS, LAS EMPRESAS DEBERÁN ESTAR AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. ANEXAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LAS AUTORIZACIONES Y DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA CONJUNTAMENTE CON SU COTIZACIÓN.

LA REQUISITOS Y/O INFORMACIÓN MENCIONADA SERÁ REVISADA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR "**EL INMEGEN**", EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTA DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN O QUE NO CUMPLA CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA SU DESCALIFICACIÓN.

EL SERVICIO SOLICITADO DEBERÁ APEGARSE A LAS NORMAS NOM-052-SEMARNAT-2005 (QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS

PELIGROSOS) Y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 (PROTECCIÓN AMBIENTAL, SALUD AMBIENTAL, RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO), Y A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

POR ELLO **"EL PROVEEDOR"** DEBE CUMPLIR CON EL SERVICIO DE **RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL,** PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ASÍ COMO, EL DESTINO FINAL QUE LE CORRESPONDA A LOS DESECHOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS ALTAMENTE INFECCIOSOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA TAL FIN.

PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ADICIONALMENTE AL PRECEPTO INDICADO ANTERIORMENTE, APLICAR EN ESTRICTO SENTIDO LO DISPUESTO POR EL SIGUIENTE MARCO NORMATIVO: ARTÍCULO 151-BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), 42 Y 43 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EL REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL (LADF), SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-052-SEMARNAT-2005 (QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS), NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 (PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO), NOM-002-SCT2/1994 (NORMATIVIDAD PARA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS), NOM-005-SCT/2008 (INFORMACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS),

NOM-018-STPS-2000 (SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO) Y EL TÍTULO VIGÉSIMO QUINTO DE CÓDIGO PENAL FEDERAL (RELATIVO A DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL).



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### V. Criterios de evaluación

**BINARIO** 

### VI. Administración y Supervisión del contrato/pedido

EL CONTRATO SERÁ SUPERVISADO Y ADMINISTRADO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, COMO ÁREA REQUIRENTE DEL BIEN O SERVICIO VERIFICANDO QUE SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CADA UNO DE LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL CONTRATO Y EL ANEXO TÉCNICO.

EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE-OCTUBRE SE REALIZARÁ UNA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DR. JUAN PABLO REYES GRAJEDA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD EN EL INMEGEN DE LAS OBLIGACIONES A CUMPLIR CON EL REGLAMENTO Y LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), EN DONDE SE INCLUYA LA REVISIÓN DE LOS MANIFIESTOS.

### VII. Penas Convencionales

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX Y 53 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, 95 Y 96 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, MISMAS QUE SERÁN COMPUTADAS POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO. A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL ESTABLECIDO COMO LÍMITE PARA SU CUMPLIMIENTO.

Concepto	Porcentaje de pena convencional	Valor sobre el cual se determina el cálculo de la pena convencional
ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	5%	MONTO DEL SERVICIO EN QUE SE INCUMPLE ANTES DE IVA

EL IMPORTE INDIVIDUAL O COMBINADO DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN NINGÚN CASO PODRÁ SER SUPERIOR, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY.

### VIII. Deductivas

CONFORME AL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS EN ESPECÍFICO.

TABLA DE D	EDUCTIVAS
CONCEPTO	DEDUCTIVA
EN CASO QUE EL PROVEDOR SE NIEGUE A	
REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN	
EL APARTADO II Y III DE ESTE ANEXO TECNICO	5% DEL MONTO MENSUAL DEL CONTRATO
Y/O NO LLEVE A CABO LAS INDICACIONES DEL	ANTES DE IVA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA	
REPOSICION DEL SERVICIO.	

EL IMPORTE INDIVIDUAL DE DEDUCCIONES O COMBINADO CON LAS PENAS CONVENCIONALES EN NINGÚN CASO PODRÁ SER SUPERIOR, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE SUPERARLO, "EL INMEGEN" INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

### IX. Entregables



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

SE REALIZARA LA ENTREGA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIAS, EN CASO DE DERRAMES, FUGAS O ACCIDENTES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE ESTOS RESIDUOS PELIGROSOS, EN MEDIO DIGITAL Y POR ESCRITO.

### X. Forma de pago.

EL PAGO SE REALIZARA DE FORMA MENSUAL A MES VENCIDO PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO Y SUPERVISADO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

### XI. Garantías

CUMPLIMIENTO	( X	( )	
VICIOS OCULTOS	(	)	
RESPONSABILIDAD CIVIL		(	,



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

# Anexo I-A

(Hoja membretada del licitante)

# Formato de Propuesta Técnica

Nombre del Licitante: RFC:
Dirección: Teléfono: Fecha:
""
Partida Única
Se deberá desglosar la Propuesta Técnica de cada licitante atendiendo a cada una de las especificaciones contenidas en el <b>Anexo I Especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades del servicio</b> de la presente Convocatoria.
Г
Nombre y firma del representante Legal:



Nombre del licitante:

### Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

Registro Federal de Contribuyentes:

# Anexo II

(Hoja membretada del licitante)

# Formato de propuesta económica

			Hoja Núm	.:	
Domicilio Fiscal: Feléfono:					
echa:			Cuenta de	correo:	
		PROPUESTA EC	CONOMICA		
PARTIDA	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
•		1		SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	
	ómica deberá incorporar too n de "EL SERVICIO".	dos los gastos e	en que incurra	ı "EL PRESTADOR D	EL SERVICIO"
	tra el importe total \$		(		00/100 M.N. )
	erán ser expresados a	dos decimal	es, en peso	s mexicanos.	
Representante L	egal:				
Nombre y Firma:					
	ión requerida deberá present o ser respetados los datos s				

Nota 2: Los costos unitarios y el total parcial deberán anotarse sin impuesto al valor agregado.

Nota 3: Cotizar en la moneda solicitada.

Nota 4: Será motivo de desechamiento si no presenta su propuesta económica clara y legible.

Nota 5: La propuesta estará vigente durante el periodo de contratación.

Nota 6:La propuesta económica deberá incorporar todos los gastos en que incurra "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" durante la ejecución de "EL SERVICIO", considerando un Precio Unitario fijo por Muestra independientemente de los Perfiles y número de Recursos que participen en la atención de cada una de las Solicitudes de Servicio.

Nota 7: El INMEGEN efectuará la retención del impuesto al valor agregado en los términos de los artículos 1° a 3° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

# Anexo III

(Hoja membretada del licitante)

### "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

		CIUDAD DE MÉXICO A,	
OIF SU	STITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA RECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN BDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ESENTE.		
		ando menos tres personas) número XX-012NCH00 ermito manifestar bajo protesta de decir verdad que	
oar	ticular, y en los términos de lo previsto en el art	gal del licitante, sobre ículo 31 del RLAASSP, me comprometo a dar cab cidos en las normas oficiales mexicanas siguientes:	al
	NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	
	(1)	(2)	

Así como al cumplimiento de aquellas normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente convocatoria.

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

### ATENTAMENTE,

### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el acuerdo antes mencionado.

- 1. Indicar el número de identificación de la norma.
- 2. Señalar el nombre de la norma.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### Anexo IV

(Hoja membretada del licitante)

Formato para el escrito en términos de los artículos 50 y 60 de "LA LEY" que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso e) de "EL REGLAMENTO".

Ciudad de México a de _	de 2021
Instituto Nacional de Medicina Genómica Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Presente.	
(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la me otorga. Declaro bajo protesiguiente:	
Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia e no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que ma correspondientes con relación a la (señalar licitación o invitación a cuando menos XX-012NCH001-XXX-2021.	antepenúltimo párrafo de anifiesto para los efectos
En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea contrato celebrado con la convocante.	causa de rescisión del
Atentamente	
Representante Legal	
(Nombre v firma)	



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

# Anexo V

(Hoja membretada del licitante)

# Formato de existencia legal y personalidad jurídica

CIUDAD DE MÉXICO A,
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PRESENTE.
EN RELACIÓN CON LA (SEÑALAR LICITACIÓN O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO XX-012NCH001-E2021, RELATIVA AL SERVICIO DE ME PERMITO MANIFESTAR BAJ PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:
EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANT , QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENT VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O PO SU REPRESENTADA, ASÍ MISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO: DATOS DEL LICITANTE:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO
CALLE Y NÚMERO: COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:  TELÉFONOS:  FAX: (OPCIONAL)
CORREO ELECTRÓNICO: NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE ESTA:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD EMPRESARIAL:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS APELLIDO PATERNO: NOMBRE(S):
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):
DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE
NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO, Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

### ATENTAMENTE

FECHA:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA
DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### Anexo VI

(Hoja membretada del licitante)

# Declaración de integridad del licitante

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en **artículo 39 fracción VI, inciso f)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México a

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe C	manifiesto bajo protesta de decir verdad, que
servidores públicos de la depen	sita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los ncia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi emás participantes.
	Atentamente
	Representante Legal (Nombre y firma)



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

# Anexo VII

(Hoja membretada del licitante)
"FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER
DE RESERVADA O CONFIDENCIAL"

				CIUDAD I	DE MÉXICO A,	
OIRE SUB	TITUTO NACIONAL DE ME ECCIÓN DE ADMINISTRAC DIRECCIÓN DE RECURSO SENTE.	CIÓN				
⟨XX-	elación con la (señalar licita -2021, relativa al servicio de	e m	e permito manifest	ar bajo protesta	de decir verdad que:	
érmi nforr como	ue suscribe, en mi carácte nos de lo dispuesto por e mación Pública, se indica o reservada, confidencial y/o INFORMACIÓN LEGAL Y	el artículo 113 y 1 la documentación o comercial reserv	116 de la Ley Fed e información de /ada.	deral de Transp	arencia y Acceso a	
		CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)				
	INFORMACIÓN		CONFIDENCIAL	COMEDCIAL	MOTIVO	
В.	INFORMACIÓN TÉCNICA					
		CLASIFICA				
	INFORMACIÓN	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	MOTIVO	
	(1)	(2)	(2)	(2)	(3)	
C.	INFORMACIÓN ECONÓM					
	,	CLASIFICA	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			
	INFORMACIÓN	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	MOTIVO	

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

ATENTAMENTE REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE Y FIRMA)



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### **INSTRUCTIVO**

- (1) SEÑALAR EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE INFORMACIÓN CLASIFICADA.
- (2) PRECISANDO QUE RUBRO O INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ES SUJETO DE CLASIFICACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.
- (3) INDICAR LOS MOTIVOS Y/O RAZONES POR LOS CUALES LA INFORMACIÓN SEÑALADA DEBE SER CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN; INDICANDO EN QUÉ ARTÍCULOS DE LA LFTAIP, LGTAIP O DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, FUNDAMENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CADA UNO LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA - TÉCNICA - LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LFTAIP, ASÍ COMO EL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016.)

EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 110, 113 Y 117 DE DICHO ORDENAMIENTO, SE NOTIFICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE NO SE CONSIDERARÁ RESERVADA O CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS O EN FUENTES DE ACCESO PÚBLICO, COMO ES EL CASO DE LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, YA QUE LA INFORMACIÓN SE GENERA Y REGISTRA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, POR LO QUE NO SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PARA PERMITIR EL ACCESO A LA MISMA A TRAVÉS DE UNA VERSIÓN PÚBLICA.

EN ESE TENOR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 15 DE ABRIL DE 2016), PARA EFECTO DE LAS PUBLICACIONES EN VERSIÓN PÚBLICA, SE TESTARÁ LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS REQUISITOS Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁ DE CARÁCTER PÚBLICO UNA VEZ EMITIDO EL FALLO Y PUBLICADO EN COMPRANET, CONFORME A LOS CRITERIOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI).



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### Anexo VIII

(Hoja membretada del licitante)

"CARTA MANIFIESTO QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

CIUDAD DE MÉXICO A,
NSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PRESENTE.
En relación con la (señalar licitación o invitación a cuando menos tres personas) NÚMERO XX- 112NCH001-XXX-2021, relativa al servicio de me permito manifestar bajo protesta de decir rerdad que:
El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la ormalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, haciéndose extensiva especto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
o anterior de conformidad con la fracción ix del artículo 49 de la ley general de responsabilidades de de de la ley general de responsabilidades de la ley general de la
Sin más por el momento, reitero lo anterior.
ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE Y FIRMA)

**57** de **78** 



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

# Anexo IX

(Hoja membretada del licitante)

# Escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante

Ejemplo de formato para la manifestación de nacionalidad que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de Mexico a de					ae	(1
(2)						
Presente						
Me refiero al procedimiento(5)sobre.	(3)	No _participa a t	(4)_ ravés de la p	en el que mi l ropuesta que se c	representada, la el contiene en el prese	mpresa ente
Sobre el particular, y en los té Arrendamientos y Servicios de representada es de nacionalida	l Sector Púb					
		ATENT	AMENTE			
		(6)				
uctivo:						

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Anotar el nombre y firma del licitante o representante legal.

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

# Anexo X

(Hoja membretada del licitante)

# Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

(señalar licitación o invitación a cuando menos tres personas) número XX-012NCH001-XXX-2021.

(Nombre del Representante) , manifiesto mi interés en participar en el Acto de Junta de Aclaraciones manifestando que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficiente para asistir en nombre y representación de

Nombre de la empresa o persona física:				
Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio:				-
Calle:		Número:		-
Colonia:	Delegación o Munic	sipio:		
Código postal:		Entidad federativa:		
Teléfonos:	Fax:			
Correo electrónico:				
No. de la escritura pública en la que cons	sta su acta constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del notario públic	co ante el cual se dio fe de la mis	ma:		_
		Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido	Materno:	Nombre (s)	
Descripción del objeto social:				_
Reformas al acta constitutiva:				_
Datos del registro público del comercio:	Número:	Fecha:		
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual ac Escritura pública número: Número de notaria:	credita su personalidad y facultad Fecha:			
		(Lugar y fecha)		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

# **Anexo XI**

(Hoja membretada del licitante)

# Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

CIUDAD DE MÉXICO A,			
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PRESENTE.			
Me refiero al procedimiento de(3) No(4) en el que mi representada, la empresa(5), participa a través de la presente proposición.			
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(7), con base en lo cual se estatifica como una empresa(8)  De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la			
omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.			
ATENTAMENTE			
(9)			
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.			

- 1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2. Anotar el nombre de la convocante.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

- 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a>
  - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
  - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- 9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

# Anexo XII

(Hoja membretada del licitante)

# Modelo de contrato

NOTA: Formato similar del contrato y/o pedido a suscribir el cual será modificado de acuerdo al objeto de la Licitación Pública Nacional Electrónica y lo que se derive de la Junta de Aclaraciones.

			CONTRATO NO. LP/DA/000/2021
CONTRATO	PARA	LA	PRESTACIÓN DEL , QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE
REPRESENTADO POR SU DIR	ECTORA DE ADMINISTRACIÓN	I Y REPRESENTANTE	IVO SE LE DENOMINARÁ "EL INMEGEN", ELEGAL,,
ASISTIDA POR LA DIREC	TORA DE INVESTIGACION, EN LO SUCESIVO, SE LE	LA DENOMINARÁ "E	Y POR LA OTRA PARTE L PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL
DECLARACIONES Y CLÁUSUL		DE REPRESENTANTI	E LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES
	DECL	ARACIONES	
DECLARA "EL INMEG	SEN", A TRAVÉS DE SU REPRES	SENTANTE LEGAL:	
JURÍDICA Y PATRIMONIO PRO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FRACCIÓN V BIS Y 7 BIS DE I COADYUVAR AL FUNCIONAMI LA PROTECCIÓN DE LA SALL	PIOS, DE CONFORMIDAD CON A FEDERAL, 14 DE LA LEY FE LA LEY DE LOS INSTITUTOS N ENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL	LO DISPUESTO POR EDERAL DE LAS ENT ACIONALES DE SALI SISTEMA NACIONAL N, PROMOCIÓN, FON	IÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE TIDADES PARAESTATALES, 2 FRACCIÓN III, 5 JD, QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, DE SALUD, CONTRIBUYENDO AL DERECHO A MENTO Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN Y
LAS FACULTADES NECESARIA PÚBLICA NÚMERO 36,664, EL	AS PARA REPRESENTARLO, MI 16 DE JUNIO DEL 2017, ANTE L	SMAS QUE LE FUERO A FE DEL LICENCIAD	NISTRACIÓN DE "EL INMEGEN", CUENTA CON ON OTORGADAS AL TENOR DE LA ESCRITURA DO FERNANDO PÉREZ ARREDONDO, NOTARIO LIC. ARTURO PÉREZ NEGRETE, AMBOS DE LA
3. QUE CARECE DEL PERSO	NAL SUFICIENTE Y CALIFICADO	) PARA DESARROLLA	
CONTRATAR ESTE SERVICIO CONTRATO.	CON LAS CARACTERÍSTICAS	QUE SE SEÑALAN	, POR LO QUE SE REQUIERE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE
CUMPLIMIENTO A LO ESTAB MEXICANOS, A LOS ARTÍCU	LECIDO POR EL ARTÍCULO 1	34 DE LA CONSTIT CCIÓN III, 47, 49, 50	UE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN UCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS D, 53, 54, 54 BIS, Y 55 BIS DE LA LEY DE
DE LAS SUFICIENCIAS PRES POR LA SUBDIRECCIÓN DE F	SUPUESTALES NÚMEROS RECURSOS FINANCIEROS AME	LO QUE SE ACRED BOS DE FECHA	TO, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN ITA CON LOS MEMORÁNDUMSEMITIDOS DEDEL 20, Y SE APLICARÁN A LAS NDRÁ DE <b>RECURSOS</b> DE <b>"EL INMEGEN"</b> .
	LEGALES DE ESTE CONTRATO ÓDIGO POSTAL 14610, ALCALDI	,	DO SU DOMICILIO EN PERIFÉRICO SUR 4809, DE MÉXICO.
1. DECLARA "EL PROV	EEDOR", A TRAVÉS DE SU REP	RESENTANTE LEGAL	:
CONFORMIDAD CON LA LEY D	E LA MATERIA, LO QUE ACRED	ITA CON LA ESCRITU	DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE RA PÚBLICA NÚMERODEDE RO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

<b>REPRESE</b>	NTADA, TAL Y COM		CRITURA PÚBLICA	NÚMEROD	A SUSCRIBIR EN NO E FECHA DE	
3.	QUE	TIENE	POR	OBJETO	ENTRE	OTROS,
ELEMENT				NECESARIOS, ADEMÁ	R LO QUE CUENTA CON S DEL PERSONAL CAPA "EL INMEGEN", EN	ACITADO, Y LOS
4. QUE ES	TÁ INSCRITO EN EL	REGISTRO FEDERAI	_ DE CONTRIBUYEN	NTES CON CLAVE		
DEL SECT	TOR PÚBLICO, SU I		MÁS DISPOSICION	ES LEGALES Y ADM	NES, ARRENDAMIENTO INISTRATIVAS APLICAB	
	A PRESTACIÓN DE S " NO ES SU ÚNICO E		PROPORCIONA A C	CUALQUIER PERSONA	A QUE LOS SOLICITE Y	QUE <b>"EL</b>
LOS SUPL ASIMISMO PÁRRAFO OBLIGACIO	JESTOS DEL ARTÍC ), QUE PARA LOS E S DEL CÓDIGO FIS ONES FISCALES, CO	ULO 50 DE LA LEY D FECTOS DE LO PRE CAL DE LA FEDERAC	DE ADQUISICIONES EVISTO POR EL AR CIÓN, Y QUE SE EI LA 2.1.31 DE LA RE	, ARRENDAMIENTOS RTÍCULO 32-D, PRIME NCUENTRA AL CORR SOLUCIÓN MISCELÁ	JE NO SE ENCUENTRA I Y SERVICIOS DEL SEC RO, SEGUNDO, TERCE JENTE EN EL CUMPLIM NEA FISCAL PARA EL 2	TOR PÚBLICO. RO Y CUARTO IIENTO DE SUS
<b>RESCISIÓ</b>	N EXPRESA DEL PR S SANCIONES DE QI	RESENTE CONTRATO	SIN RESPONSABI	LIDAD ALGUNA PARA	SA SUFICIENTE PARA ( A " <b>EL INMEGEN</b> ", ACEP DO EN LA NORMATIVID <i>I</i>	TANDO, EN SU
9. QUE	PARA LOS EFECTOS	S DEL PRESENTE CO	NTRATO, SEÑALA C	COMO DOMICILIO EL I	JBICADO	
RECONOC	CEN PLENAMENTE L		ON QUE SE OSTEN		CLARACIONES QUE AN TIENEN INCONVENIEN	
			CLÁUSULA	s		
PRIMERA-	· OBJETO DEL CONT	TRATO.				
EL PRES	ENTE CONTRATO_	TIENE F	POR OBJETO QUE		LLEVE A CABO LA PR QUE	INCLUYE
MISMO QU REALIZAR ORDENAM	JE FIRMADO POR L EL SERVICIO HA	AS PARTES, FORMA STA SU TOTAL TER	PARTE INTEGRAL I MINACIÓN, ACATA	DEL SERVICIO QUE : DE ESTE INSTRUMEN INDO PARA ELLO LO	EL INMEGEN", CONFO SE DESCRIBEN EN EL A ITO Y "EL PROVEEDOR DESTABLECIDO EN L VARÁ A CABO EN LAS II	ANEXO I (UNO), 1" SE OBLIGA A LOS DIVERSOS
SEGUNDA	A MONTO DEL CON	TRATO.				
TOTAL DE	<b>S</b> (	A CONTRAPRESTAC			LA CLÁUSULA PRIMERA 3 00/100 M.N.) CANTID	
					RRAFOS ANTERIORES, TOS DE ORGANIZACIÓN	



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES, OBLIGACIONES LABORALES QUE TENGA CON SU PERSONAL Y CUALQUIER OTRO GASTO QUE SE ORIGINE COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN.

### TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LOS PAGOS CORRESPONDIENTE AL MONTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SE HARÁN EN\_\_\_\_\_EXHIBICIONES MENSUALES, POR UN IMPORTE DE\_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_PESOS 66/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO

PARA PROCESAR EL PAGO DEL SERVICIO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INDICAR EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE CONTRATO, EL PERIODO QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE ACUERDO CON EL CONTRATO, Y TENER LA FIRMA DE VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CON PREVIA CONCILIACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR "EL INMEGEN", RESPONSABLE DE CONCILIAR EL SERVICIO.

LA FACTURA, Y EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS MISMAS, SE PRESENTARÁN A TRÁMITE DE REVISIÓN, APROBACIÓN Y PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE "EL INMEGEN", DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS. PARA EL CASO DE TRÁMITE DE REVISIÓN DE LA PRIMERA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y/O COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE "EL INMEGEN".

LA CANTIDAD A PAGAR INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, INCLUSO EROGACIONES POR DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, REFACCIONES, MATERIALES, ADMINISTRACIÓN, SUELDOS, HONORARIOS, PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR", IMPUESTOS Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

"EL INMEGEN" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR".

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO "**EL INMEGEN**" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO, ASÍ COMO A NO LIQUIDAR EL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

### **CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

	TENDRA UNA VIGENCIADEL	DE 20 AL	DE 20
		DE 20 AL	

### QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- PROPORCIONAR A "EL INMEGEN" EL SERVICIO CONTRATADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EL ANEXO I (UNO).
- ATENDER PUNTUALMENTE LAS INDICACIONES QUE RECIBA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE INMEGEN", PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO.
- HACER DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE "EL INMEGEN", DE CUALQUIER HECHO
  O CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO A LOS INTERESES DE "EL INMEGEN" O
  QUE PUEDA DIFICULTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- QUE TODA LA INFORMACIÓN O DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR "EL INMEGEN" O QUE RESULTE DE LA
  PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO SEA TRANSMITIDA, DIVULGADA O COMERCIALIZADA, TOTAL O PARCIALMENTE, SIN LA
  AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL INMEGEN", PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD DE "EL INMEGEN" O DE SUS
  EMPLEADOS, Y "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PRODUZCAN POR ESTA



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### CAUSA.

- AL TÉRMINO DE ESTE CONTRATO, DEJAR DE USAR Y DEVOLVER A "EL INMEGEN", TODA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA INFORMACIÓN PROPIEDAD DE ÉSTE, Y QUE "EL PROVEEDOR" TENGA BAJO SU RESGUARDO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN.
- RESPONSABILIZARSE DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE VOLUNTARIA O INVOLUNTARIAMENTE SE OCASIONEN A "EL INMEGEN", SUS EMPLEADOS O A TERCEROS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

CUALQUIER OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" SERÁ CONSIDERADO COMO INCUMPLIMIENTO, POR LO QUE SERÁN APLICABLES LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA. SEGÚN LA OMISIÓN DE QUE SE TRATE.

### SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A "EL INMEGEN" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO (SIN INCLUIR IVA) EN MONEDA NACIONAL, LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE "EL INMEGEN" POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

EL CONTRATO NO SURTIRÁ EFECTO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", MIENTRAS ÉSTE NO ENTREGUE LA PÓLIZA EN DONDE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONVENGA EN ACEPTAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- 1. QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.
- 2. DEBERÁ SEÑALAR LA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".
- 3. DEBERÁ SEÑALAR NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
- 4. NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.
- 5. DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- 6. QUE SE EXPIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- 7. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- 8. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DE "**EL INMEGEN**" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.
- 9. QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, E INCLUSIVE, CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR "EL INMEGEN" Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A "ELPROVEEDOR".
- 10. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- 11. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
- 12. PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INMEGEN"** QUE SE PRODUCIRÁ SÓLO CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PLAZO PACTADO, "EL INMEGEN" PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES EXCLUSIVAMENTE A "EL PROVEEDOR".



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

EN CASO DE QUE LAS PARTES CELEBREN ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EL CUAL DEBERÁ INDICAR QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA.

### SÉPTIMA.- PROGRAMA DE TRABAJO.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ AJUSTARSE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I (UNO), ASÍ COMO SUJETARSE A TODAS LAS INDICACIONES, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES PARTICULARES QUE EN SU CASO EMITA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE "EL INMEGEN".

### OCTAVA.- SUPERVISIÓN.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE "EL INMEGEN", SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTREGAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN, A FIN DE QUE SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES COMPRENDIDAS EN EL ANEXO I (UNO), ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SEAN ACORDADAS ENTRE LAS PARTES.

EL PERSONAL DESIGNADO POR "**EL INMEGEN**" PARA SUPERVISAR EL SERVICIO, TENDRÁ DERECHO A CITAR EN CUALQUIER MOMENTO A "**EL PROVEEDOR**", A EFECTO DE REVISAR CONJUNTAMENTE LOS SERVICIOS REALIZADOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS MISMOS HAYAN SIDO REALIZADOS CONFORME A LOS CONCEPTOS ESPECIFICADOS, SIENDO CAUSAL DE SANCIÓN EL QUE NO SE HAYAN RESPETADO DICHOS CONCEPTOS.

#### **NOVENA.- RELACIONES NO LABORALES.**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A UTILIZAR A SU PROPIO PERSONAL EL CUAL DEBE SER Y ESPECIALIZADO Y/O ESTAR CAPACITADO PARA LA PERFECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL ESTARÁ BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN Y SUBORDINACIÓN. EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, MATERIALES E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBIENDO SUJETARSE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS Y/O TRABAJOS DEL MISMO, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INMEGEN", POR LO QUE SE OBLIGA A LIBERARLO EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL, ASÍ COMO TAMBIÉN EN RESARCIRLE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA ATENDER ESTE CONCEPTO. "EL INMEGEN" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER MOMENTO DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES, EN CASO DE NO PRESENTARLAS PODRÁ DAR COMO CONSECUENCIA A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

### DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE DE NO PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS, PAGARÁ A "EL INMEGEN" UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO POR CADA DÍA DE MORA EN QUE INCURRA HASTA UN TOPE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), RESPONDIENDO ADEMÁS POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO, SALVO QUE ÉSTOS OBEDEZCAN A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DEL "EL INMEGEN", EN CASO DE REINCIDENCIAS "EL INMEGEN" PODRÁ OPTAR POR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y RECLAMAR LOS DAÑOS OPERJUICIOS CAUSADOS.

LA PENA CONVENCIONAL ANTES ESTIPULADA PODRÁ DESCONTARSE DEL PAGO DE "EL PROVEEDOR" O SOLICITARLE QUE CUBRA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON ESTE PAGO, "EL INMEGEN" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O RESCINDIR EL CONTRATO.

### DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

CUALQUIER MODIFICACIÓN A DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O AL **ANEXO I** (**UNO**), SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE.

ASIMISMO CUANDO LA MODIFICACIÓN SEA PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL MISMO, NO NECESITARÁ DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUANDO DICHA AMPLIACIÓN NO EXCEDA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DICHAS MODIFICACIONES SE REALIZARÁN MEDIANTE ACUERDO POR ESCRITO FIRMADO POR AMBAS PARTES, SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS, NI SE RECONOCERÁ NINGÚN OTRO TIPO DE ADEUDO QUE POR ESTE CONCEPTO SE PRETENDIERA RECLAMAR.

### DÉCIMA SEGUNDA.- NO CESIÓN DE DERECHOS.

- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INMEGEN", DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
- 1. DAR AVISO PREVIO Y POR ESCRITO A **"EL INMEGEN"** EN EL QUE MANIFIESTE SU INTENCIÓN DE CEDER O GRAVAR TODOS O PARTE DE SUS DERECHOS DE COBRO.

DICHO AVISO DEBERÁ DARSE CUANDO MENOS CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ESPECIFICANDO CLARAMENTE LOS DERECHOS QUE SERÁN MATERIA DE GRAVAMEN O CESIÓN, EN EL AVISO DEBERÁ DECLARAR "EL PROVEEDOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA CELEBRADO CON ANTERIORIDAD OTRA CESIÓN DE DERECHOS O ACTO JURÍDICO QUE SE TRADUZCA EN CESIÓN A FAVOR DE TERCEROS DE DICHOS DERECHOS DE COBRO, DE EXISTIR UNA CESIÓN O GRAVAMEN ANTERIOR DEBERÁ EXPRESARLO Y APORTAR TODOS LOS DATOS O DOCUMENTOS QUE PERMITAN SU PLENA IDENTIFICACIÓN.

- 2. OBTENER EL CONSENTIMIENTO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO DE **"EL INMEGEN"** RESPECTO DE LA INTENCIÓN DE CEDER LOS DERECHOS DE COBRO A QUE SE REFIERE ESTÁCLÁUSULA.
- 3. NOTIFICAR PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRAVAMEN O CESIÓN DE DERECHOS CELEBRADA EN LA QUE SE INDIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO, FECHA Y OBJETO DEL CONTRATO, LAS FACTURAS Y EN SU CASO LOS CONTRA-RECIBOS MATERIA DEL GRAVAMEN O CESIÓN, ASÍ COMO EL IMPORTE Y LA FECHA DE CADA UNO DE ELLOS, EL IMPORTE TOTAL DE LA CESIÓN O GRAVAMEN CON EL DESGLOSE CORRESPONDIENTE Y CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA QUE PUEDA SER PLENAMENTE IDENTIFICADO EL CRÉDITO CEDIDO O GRAVADO.
- 4. EN CASO DE QUE NO SE OPTE POR LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, ESTA DEBERÁ HACERSE EN FORMA FEHACIENTE CON EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE POR "EL INMEGEN", A FIN DE QUE QUEDE CONSTANCIA INDUBITABLE DE QUE SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE LA LEY, SIN PERJUICIO DE QUE SE SATISFAGAN LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
- 5. LA NOTIFICACIÓN O EN SU CASO, EL AVISO DE LA CESIÓN O DE LA CONSTITUCIÓN DE UN GRAVAMEN SOBRE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SER HECHA A "EL INMEGEN" DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ENTRE CEDENTE Y CESIONARIO O ACREEDOR Y DEUDOR PIGNORATICIO O ENTRE LAS PARTES QUE CELEBREN EL CONTRATO O ACTO JURÍDICO CUYO OBJETO SEA CEDER O GRAVAR A FAVOR DE UNA DE ELLAS EL COBRO DE LAS FACTURAS Y CONTRARECIBOS MATERIA DEL CONTRATO.
- 6. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE "**EL INMEGEN**" NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL "**EL PROVEEDOR**" SEA SUSTITUIDO EN LOS CRÉDITOS QUE SURGIESEN EN SU FAVOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

COMO PARTE DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, "EL INMEGEN" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER ESTOS DERECHOS A FAVOR DE INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2007.

DÉCIMA TERCERA.-GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, LAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO DE GARANTÍAS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

### DÉCIMA CUARTA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, O BIEN, QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SEGUIR CONTANDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INMEGEN", ÉSTE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, PARA LO CUAL NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON 15 (QUINCE) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EXPLICANDO LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL INMEGEN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 102 DE SU REGLAMENTO.

### DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DARÁ COMO CONSECUENCIA QUE "EL INMEGEN" RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, EN TANTO QUE SI "EL PROVEEDOR" ES QUIEN DECIDA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR "EL PROVEEDOR".
- **"EL INMEGEN"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NOLIMITATIVA:
- 1. SI "**EL PROVEEDOR**" NO INICIA EN LA FECHA CONVENIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO O SUSPENDE LA PRESTACIÓN DEL MISMO SIN CAUSAJUSTIFICADA.
- 2. SI INCUMPLE LAS FECHAS Y TIEMPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 3. SI "EL PROVEEDOR" NO CORRIGE LAS FALLAS O NO REALIZA LAS ADECUACIONES EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO PRESTADO, CON BASE AL ANEXO I (UNO) PARA LAACEPTACIÓN DEL MISMO.
- 4. SI "EL PROVEEDOR" CEDE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN DE "EL INMEGEN".
- 5. SI SE COMPRUEBA QUE ALGUNA DE LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES SE REALIZARON CON FALSEDAD.
- 6. SI "EL PROVEEDOR" NO DA A "EL INMEGEN" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.
- 7. CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE A "**EL PROVEEDOR**" EN CONCURSO MERCANTIL, O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU CAPACIDAD O PATRIMONIO EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.
- 8. CUANDO "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SERÁ EL SIGUIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:
- 1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "**EL PROVEEDOR**" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- 2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

- 3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "**EL PROVEEDOR**" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE ESTA CLÁUSULA.
- 4. AL RESCINDIR EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INMEGEN" POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.
- 5. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTARE EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INMEGEN", Y DE QUE CONTINÚE VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
- 6. "EL INMEGEN" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, "EL INMEGEN" DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MENOS CONVENIENTES.
- 7. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO "**EL INMEGEN**" ESTABLECERÁ CON "**EL PROVEEDOR**" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE SERÁ EN CONSIDERACIÓN A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL INMEGEN" PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL EN TODO O EN PARTES EL SERVICIO CONTRATADO CON "EL PROVEEDOR", POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DETERMINACIÓN SERÁ HECHA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", CUANDO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE SURTA EFECTOS LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁ EL SERVICIO QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO.

### DÉCIMA OCTAVA.- SERVICIOS PAGADOS EN EXCESO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INMEGEN".

### DÉCIMA NOVENA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL

**"EL PROVEEDOR"** CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INMEGEN"**.

ASIMISMO, "**EL PROVEEDOR**" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, DURANTE Y POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LA LEY EN LA MATERIA.

### VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A MANTENER EN ESTRICTA Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR "EL INMEGEN" COMO RESULTADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE PUBLICARLA, REPRODUCIRLA O COMUNICARLA A PERSONAS AJENAS A "EL INMEGEN". SI "EL PROVEEDOR" INCUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA, ÉSTE SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS Y A INDEMNIZAR POR LOS PERJUICIOS QUE POR ELLO CAUSE A "EL INMEGEN".

### VIGÉSIMA PRIMERA.- NO EXCLUSIVIDAD.

EL PRESENTE CONTRATO NO ES DE EXCLUSIVIDAD, POR LO QUE NO GENERA MÁS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS EXPRESAMENTE PACTADAS AQUÍ, EN RAZÓN DE ELLO, CUALQUIERA DE LAS PARTES ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS IGUALES, SIMILARES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE CON CUALQUIER TERCERO.

### VIGÉSIMA SEGUNDA.- COMUNICADOS.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO DEBERÁ SER POR ESCRITO, MIENTRAS AMBAS PARTES NO SE NOTIFIQUEN EL



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES, DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE PRACTIQUEN EN LOS DOMICILIOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

### VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXO QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA MISMA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE MANERA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO A TODOS LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

#### VIGÉSIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA CONTROVERSIA QUE SURJA POR PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SERÁ RESUELTA MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

"EL PROVEEDOR" EXPONDRÁ SUS RAZONES MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE "EL INMEGEN", SUSCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, AL CUAL ANEXE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE APOYEN SU POSICIÓN. POSTERIORMENTE, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LA SOLUCIÓN, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBIÓ EL ESCRITO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.

### VIGÉSIMA QUINTA.- DESAVENENCIAS

EN CUALQUIER MOMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER: NOMBRE DEL PROMOVENTE, DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES, LOS HECHOS Y PRUEBAS EN LAS QUE SUSTENTE SU DICHO. UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ FECHA DE AUDIENCIA, EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE SE REGIRÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO.

EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.

### VIGÉSIMA SEXTA.- CONFLICTO DE INTERESES

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE UN INTERÉS LABORAL, PERSONAL, PROFESIONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, ORIGINE UN CONFLICTO DE INTERESES, QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN IMPARCIAL Y OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJA UN CONFLICTO DE INTERESES ENTRE LAS PARTES, ESTE DEBERÁ SER NOTIFICADO DE FORMA INMEDIATA PARA DETERMINAR LAS ACCIONES A SEGUIR. EL CONFLICTO DE INTERESES SE PRESENTA CUANDO LOS INTERESES PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS DE "EL PROVEEDOR" O LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL INMEGEN" QUE INTERVENGAN EN LA CONTRATACIÓN O SOLICITUD DEL SERVICIO PUEDAN AFECTAR EL DESEMPEÑO IMPARCIAL DE SU EMPLEO, O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN PÚBLICA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO SE CONSIDERA DE CARÁCTER PÚBLICO, Y EL CUAL SERÁ REPRODUCIDO EN DIFERENTES PLATAFORMAS EN CUMPLIMIENTO A LOS DISTINTOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SUS DATOS SEAN PÚBLICOS.

### VIGÉSIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



POR "EL INMEGEN"
EL REPRESENTANTE LEGAL

### Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

POR "EL INMEGEN"
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y
SUPERVISAR EL PRESENTE CONTRATO

POR "EL PROVEEDOR SU REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL INMEGEN"
ENCARGADO DE DAR SEGUIMIENTO AL
CONTRATO

POR "EL INMEGEN" ÁREA CONTRATANTE

### Anexo 1

# Especificaciones Técnicas, Descripción, Condiciones y Cantidades del Servicio a Contratar

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN 5 (CINCO) TANTOS ORIGINALES PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS\_\_\_\_\_\_DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_\_DEL 2021.

POR "EL INMEGEN"
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL INMEGEN"
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y
SUPERVISAR EL PRESENTE CONTRATO

**POR "EL PROVEEDOR** SU REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL INMEGEN"
ENCARGADO DE DAR SEGUIMIENTO AL
CONTRATO

POR "EL INMEGEN" ÁREA CONTRATANTE



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

### **Anexo XIII**

# "DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO"

	CIUDAD DE MÉXICO A,
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GEN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIA PRESENTE.	
	vitación a cuando menos tres personas) número XX- e me permito manifestar bajo protesta de
términos de lo dispuesto por la fracción II Administrativo, acepto que las notificacione de informes, documentos y resoluciones a licitación o invitación a cuando menos tres	tante legal del licitante, en del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento s, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud administrativas definitivas, derivadas de esta (señalar personas) y en su caso del contrato que derive de la mi representada mediante comunicación electrónica a continuación.
DOMICILIO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
Sin más por el momento, reitero lo anterior.	

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE Y FIRMA)



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

# **Anexo XIV**

"MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

CIUDAD DE MÉXICO A,
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PRESENTE.
En relación con la (señalar licitación o invitación a cuando menos tres personas) número XX-012NCH001-XXX-2021, relativa al servicio de me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que:
El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante, aceptamos de que se tendrán como no presentadas nuestras proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al instituto nacional de medicina genómica.
Sin más por el momento, reitero lo anterior.
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

(NOMBRE Y FIRMA)

Página 73 de 78



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

# **Anexo XV**

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales



Nota:

indicado.

### Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

# **Anexo XVI**

# Formato de escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

(Hoja membretada del licitante)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónic	a No	_	
(Nombre de representante), manifiesto mi interés en de <b>Proposiciones</b> , manifestando que los datos aquí asentado así como que cuento con facultades suficientes para a representación de(persona física	os, son ciertos y ha sistir y entregar	ın sido debidan	nente verificados,
Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio: Calle: Municipio: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico:		_Colonia:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio Relación de accionistas:	a:Fecha:_ fe de la misma:		
Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:			
Datos del registro público del comercio: Número:	Fecha	ı:	
Nombre del apoderado o representante:	d y facultades:		
(Lugar y fecha Protesto lo neces			
(Firma)			

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenid o preferentemente, en el orden



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

# Anexo XVII "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"

		PRESENTA	DOCUMENTO	COMENTARIO U
NO.	REQUISITO	SI NO	OBSERVACION ES	
D-1	ESCRITO DE "FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".			
D-2	ESCRITO DE "ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"			
D-3	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.			
D-4	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD			
D-5	ESCRITO ORIGINAL EN QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS			
D-6	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA			
D-7	DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN O BIEN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU CARÁCTER DE SER MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYME'S).			
D-8	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE SI ENTREGA O NO, INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL			
D-9	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.			
D-10	"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA			



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

		PRESENTA DOCUMENTO		COMENTARIO U	
NO.	REQUISITO		NO	OBSERVACION ES	
	GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET",				
D-11	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EXPEDIDO POR EL SAT				
D-12	MODELO DE CONTRATO				
D-13	LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA "CONVOCATORIA",				
PT-1	"DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"				
PT-2	MANIFIESTO DE QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I				
PT-3	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE.				
PT-4	PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS				
PT-5	CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DE "LA LEY"				
PT-6	COPIA DE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA LOS RESIDUOS QUE SE RECOLECTARÁN.				
PT-7	COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.				
PT-8	COPIA DEL CONVENIO VIGENTE CON LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL A LA QUE SE ENTREGARÁN LOS RESIDUOS RECOLECTADOS, LAS EMPRESAS DEBERÁN ESTAR AUTORIZADAS POR LA SECREATRIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA LO CUAL SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LAS AUTORIZACIONES.				
PE-1	"PROPUESTA ECONÓMICA" FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.				



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E9-2021 para la contratación del "Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos líquidos y sólidos"

NO	DECLUSITO	PRESENT	NO	COMENTARIO U OBSERVACION ES
NO.	REQUISITO	SI		
PE-2	MANIFIESTO DONDE ACEPTE QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS SON FIJOS Y LO SERÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			